blanquean como si fueran una capa de nieve. En las rocas cercanas á la playa abundan los abalones, que son unos moluscos alimenticios.

A muy larga distancia mar afuera, frente á Punta San Juanico, se divisan los altos picos de la sierra de la Giganta, que demoran de dicha punta directamente al E. y que se encuentran á unas 10 millas de la costa oriental de la península de la Baja California. (Véase Sierra de la Giganta.)

San Juanico. 12 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Baja California: Uno de la municipalidad de Comondú.

Guanajuato: Uno de la municipalidad de Celaya, con 15 habitantes.—Otro de la de San Francisco del Rincón, con 54.—Otro de la de Purísima del Rincón, con 314 habitantes.

Jalisco: Uno de la municipalidad de Atotonilco el Alto.—Otro de la de San Miguel.

Michoacán: Uno de la municipalidad de Cotija, con 330 habitantes.—Otro de la de Tingüindín, con 150.

México: Uno de la municipalidad de Acambay, con 329 habitantes.

Sonora: Uno de la municipalidad de Tecoripa.

Zacatecas: Uno de la municipalidad de Pinos.—Otro de la de San Andrés del Teul.

San Juanico Alto. Pueblo comisaría del Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

San Juanico Nextipán. Pueblo de la municipalidad de Ixtacalco, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal, con 285 habitantes. Se halla situado á 2 kilómetros al S. de su cabecera municipal.

San Juanito. 12 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Guanajuato: Uno de la municipalidad de Huanímaro, con 122 habitantes.

Jalisco: Uno de la municipalidad de Paso de Sotos.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Mier y Noriega, con 98 habitantes.—Otro de la de Santa Catarina, con 9.

Querétaro: Uno de la municipalidad de Landa.

Tamaulipas: Uno de la municipalidad de Bustamante.—Otro de la de Llera.—Otro de la de Maxiscatzín.—Otro de la de Reynosa.—Otro de la de Llave.—Otro de la de Tula.

San Juan Jalpa. Pueblo de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 359 habitantes.

San Juan la Isla. Pueblo de la municipalidad de Rayón, Distrito de Tenango, Estado de México, con 393 habitantes.

San Juan Macal. Finca rústica de la municipalidad de Cenotillo, partido de Espita, Estado de Yucatán.

San Juan Maninaltongo. Barrio del pueblo de Mixcoac, municipalidad de este nombre, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, con 500 habitantes. Hállase situado á 500 metros al N. del pueblo.

San Juan Metztitlán. Barrio de la municipalidad y Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, con 177 habitantes.

San Juan Molino. Hacienda de la municipalidad de Ixtacuixtla, Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala, con 554 habitantes. Se halla situada á 6 kilómetros al S. de su cabecera municipal.

San Juan Nepomuceno. Pueblo, mineral de plata y sección municipal del antiguo cantón Mina, hoy del Distrito Andrés del Río.

San Juan Nepomuceno. Hacienda de la municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León, con 421 habitantes.

San Juan Nepomuceno (Isla de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta isla que forma el lado occidental del puerto de Pichilinque en el lado oriental de la bahía de la Paz, tiene de largo en dirección N. á S. 1½ millas, y una anchura de 3 cables.

La costa occidental de dicha isla es una escarpa empinada, á cuyo través, á un cable de distancia, la sonda da una profundidad de 5 brazas, excepto en un paraje á 4 cables del extremo N. de la isla, en que se halla una roca á flor de agua á 1 cable de tierra.

La escarpada costa occidental de la isla termina cerca de su extremidad meridional en una playa arenosa que circunda dicha extremidad. Cerca de su extremo S.E. se alza un cerro de unos 75 pies de altura, cuya vertiente occidental desciende sobre la orilla de una laguna salada de un largo de 3 cables por 2 de ancho, de la cual se extraen por evaporación grandes cantidades de sal. La costa oriental de la isla es en su mayor parte una playa ripiosa inclinada.

El Departamento de Marina del Gobierno de los Estados Unidos, tiene un depósito de carbón situado cerca de la extremidad S. de esta isla, para la provisión de dicho combustible á los buques de la armada de aquel país. Se ha formado en dicho paraje un desembarcadero provisional, y el carbón se transporta en embarcaciones pequeñas.

Existe entre los naturales de esta isla y del vecino puerto de Pichilinque, la creencia tradicional de que hay tesoros escondidos en ella, y con el fin de encontrarlos se han emprendido repetidas exploraciones.

El extremo meridional de la isla de San Juan Nepomuceno, según la carta número 2,248 (edición de 1879) se halla en latitud 24°15′35″ N., y longitud 110°17′ O. de Greenwich.

San Juan Nepomuceno. Rancho de la municipalidad de Guerrero, Distrito de Río Grande, Estado de Coahuila, con 11 habitantes.—Otro de Guanajuato, municipalidad de Allende, con 39.—Otro de Puebla, municipalidad de Ixcaquixtla.

San Juan Nepomuceno del Pájaro. Rancho del partido y municipalidad de Indé, Estado de Durango.

San Juan Nistalcum. Pueblo y municipalidad del departamento de Simojovel, Estado de Chiapas. Se halla situado á 67 kilómetros al N. de la ciudad de San Cristóbal.

El clima es cálido y sus habitantes hablan el tzotzil, y se ocupan en la agricultura.

La municipalidad comprende varias rancherías sin nombre.

San Juan Palmira. Hacienda de la municipalidad de Chavinda, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 525 habitantes.

San Juan Raya. Ranchería de la municipalidad de Zapotitlán, Distrito de Tehuacán, Estado de Puebla, á 14 kilómetros al O. de la cabecera municipal.

San Juan Reyes. Pueblo con agencia municipal, Distrito de Huajuapan, Estado de Oaxaca, con 355 habitantes mixtecos. Se halla situado en una cañada, á 6¼ leguas de la cabecera del Distrito.

Su clima es templado.

San Juan sin Agua. Rancho de la municipalidad y partido de Ojocaliente, Estado de Zacatecas.

San Juan Solís. Pueblo de la municipalidad de Ixcuinquitlapilco, del Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, situado á 5 kilómetros al N. de su cabecera municipal.

Población: 398 habitantes.

San Juan Tecla. Rancho del municipio de Lagunillas, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

San Juan Terraes. Finca rústica de la municipalidad de Huhí, partido de Sotuta, Estado de Yucatán.

San Juan Tizahuapan. Pueblo de la municipalidad de Epazoyuca, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con 499 habitantes.

San Juan Unión. Rancho de la municipalidad de San Pablo, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

San Juan Viejo. Hacienda de la tenencia de San Juan Zitácuaro, Distrito y municipalidad de este nombre, Estado de Michoacán, con 130 habitantes.

San Juan Viejo. Rancho del mnnicipio de Niltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en un llano, á 15 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 87 de la capital del Estado. Los habitantes hablan el zapoteco.

Clima cálido.

San Judas. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 172 habitantes.—Otro de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Arandas.—Otro de San Luis Potosí, partido de Catorce, municipalidad de Guadalupe.

San Julián. Pueblo de la municipalidad de la Unión, segundo cantón ó de Lagos, Estado de Jalisco.

San Julián. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

San Julián. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.—Otra del Estado de Jalisco, cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.—Dos más del Estado de Nuevo León, municipalidades de General Terán y Linares, con 10 y 248 habitantes.—Otra del de Yucatán, municipalidad de Temax.

San Julián. Mineral del Distrito del Parral, Estado de Chihuahua.

Posee una mina de plata, empleándose en el beneficio el sistema de fuego.

El clima es frío.

San Julián. 6 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Baja California: Uno de la municipalidad de Comondú.

Coahuila: Uno de la municipalidad de Patos, con 30 habitantes.

Durango: Uno de la municipalidad de la Capital.—Otro de la de Ventanas.

Jalisco: Uno de la municipalidad de Jesús María, en el cantón de la Barca.

Zacatecas: Uno del partido de Mazapil.

San Julián. Arroyo de Sinaloa en los límites con Durango; es tributario del río del Presidio.

San Julio. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

San Laureano. Finca rural del partido de Tizimín, Estado de Yucatán, á 20 kilómetros al N.O. del pueblo de Panabá.

San Lazarito. Hacienda de la municipalidad de San Bartalomé, departamento de la Libertad, Estado de Chiapas.—Otra del Estado de Jalisco, cantón de Ciudad Guzmán, municipalidad de Tamazula.—Otra del Estado de Sonora, Distrito de la Magdalena, municipalidad de Santa Cruz.

San Lázaro. Celaduría de la alcaldía de Chinobampo, directoría y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

San Lázaro. Rancho de la municipalidad de San José, partido del Sur, Territorio de la Baja California.—Otro de Nuevo León, municipalidad de General Zaragoza, con 20 habitantes.

San Lázaro (Cabo de). Litoral de México en el Pacífico, costa occidental del Territorio de la Baja California.

Este es un elevado y notable promontorio de origen volcánico, que se divisa á gran distancia de mar afuera, rodeado de cantiles rocallosos casi perpendiculares, respaldados inmediatamente hacia el interior por elevadas y escabrosas montañas, entre las cuales hay una que tiene unos 1,270 pies de elevación sobre el mar.

En la playa que rodea al cabo hay un sinnúmero de peñascos salientes, que forman un grupo rocalloso que se extiende en dirección N.O. por una parte y S.E. del cabo por la otra, como á ½ milla de su playa.

Desde este cabo la costa se dirige hacia el S.E. unas 3½ millas hasta una punta baja y rocallosa (sin nombre conocido), de la cual tuerce con rapidez hacia el N. y corre 2 millas en este último rumbo hasta la boca de una laguna pequeña.

El cabo San Lázaro se halla en latitud 24°47′30″ N., y longitud 112°18′40″ O. de Greenwich.

Demora por consiguiente al S. 2° E. (magn.) de Punta San Juanico, 76 millas, y al N.O. 5° O. 11¼ millas de Cabo Corso en el mismo litoral.

San Lázaro (Sierra de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta es una cadena de montañas que en la parte meridional de la Baja California se extiende unas 18 millas en dirección S. ¼ E. á N. ¼ al O., y cuya extremidad meridional se halla poco más ó menos á 5 millas al O. de la desembocadura del río San José, en la bahía de San José del Cabo.

Entre sus cumbres más elevadas, la del monte de San Lázaro alcanza una elevación de más de 4,600 pies.

La posición geográfica de esta cadena es entre latitud 23°2′41″ y 23°18′ N., y longitud 109°47′ y 109°51′ O. de Greenwich.

Los más altos picos de la referida cadena se perciben desde el Golfo, en tiempo claro, hasta una distancia de 30 millas.

San Leandro. Mina de oro del mineral de San Mateo Tepantepec, Distrito de Etla, Estado de Oaxaca.

San León. Finca rústica de la municipalidad y partido de Tekax, Estado de Yucatán.

San Leonardo. Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

San Leonel. Hacienda de la municipalidad de Santa María del Oro, prefectura de San Blas, Territorio de Tepic, situado á 25 kilómetros S.E. de la ciudad de Tepic.

San Lino (Bahía de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península de este nombre.

Esta bahía está formada por una curva de la costa expresada al S. de Punta Colorada, y ofrece algún abrigo de los vientos del O., S. y hasta del S.E., pero no de los del N. La sonda da en este paraje 4 á 8 brazas de agua. El límite meridional de la bahía es una punta que se halla á 2 millas N.O. de la de Santa Teresa en la misma costa.

Al O. casi directo de esta bahía, á unas 4 millas, se alza el pico del Colorado, y al N.O. ¼ O. 10 millas el pico de las Hornillas de 1,650 y 2,400 pies respectivamente de altura.

San Lorenzo (Bajo de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Este escollo que se encuentra en el canal de su nombre y tiene una extensión en dirección S.E. á N.O. de unos 4 cables, por una anchura de 3, demora al S.E. de Punta Lapona en la isla del Espíritu Santo, y al N.O. 1½ millas de Punta de las Galeras en la costa S. del expresado canal.

Entre este bajo y el conocido con el nombre de Scout, en el mismo canal, media una distancia en dirección N. N.O. á S. S.E. de una milla, y se halla el paso principal del expresado canal, cuyas sondas dan de 7 á 9 brazas, á media distancia entre dichos bajos.

Al N.E. del Bajo de San Lorenzo, á ½ milla escasa, se hallan las rocas ahogadas llamadas de la Swanee, habiendo en el espacio intermedio entre uno y otro escollo, una profundidad de 3½ á 4½ brazas.

El Bajo de San Lorenzo tiene sobre sí de 4 á 7 pies de

agua, y en tiempo no bonancible revienta sobre él el olaje.

San Lorenzo (Canal de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Así se denomina el canal que separa la isla del Espíritu Santo de la costa oriental de la península, frente á las puntas llamadas Coyote, Galeras y Arranca Cabellos, ó más bien dicho, frente á la margen N. de la especie de península que dicha costa allí forma.

Su anchura en la parte más estrecha, según el reconocimiento hecho por la "Narragansett," es de 3½ millas, pero para verificar su paso se requieren excesivas precauciones á causa de los numerosos y muy insidiosos escollos que en él se encuentran y lo dividen en varios ramales.

El canal principal se encuentra entre el Bajo Scout (descubridor) y el llamado de San Lorenzo, y tiene una anchura de ¾ de milla con una profundidad media de 5 á 6 brazas. Para pasar por este canal viniendo del E., téngase á la punta extrema N. de la isla de Cerralvo al E. ¾ N. (magn.) y gobiérnese, por consiguiente, al O. ¾ S. (magn.) hasta hallarse á media distancia entre ambos bajos por 7 á 8 brazas de agua, y cuando la roca de Lobos que es de 12 pies de altura, quede aclarada de la Punta del Diablo (veanse estos nombres) demorando ésta al S. ¼ O. (magn.), se habrán pasado todos los peligros y se podrá gobernar sobre cualquier paraje en la bahía de la Paz.

Viniendo un buque por el canal de Cerralvo, si por algún motivo no puede reconocerse con precisión la punta extrema N. de la isla del mismo nombre, gobiérnese á rebalsar la Punta Coyote sobre ¾ de milla, y llegando á esta posición tráigase á Punta Dispensa, extremidad S.O. de la isla del Espíritu Santo, á demora al O. ¼ N. (magn.) y gobiérnese sobre ella hasta que Punta Arranca Cabellos (véase este nombre) demore al S. S.O. ½ O. (magn.), y entonces gobiérnese al O. ¾ S. (magn.) como antes se dijo, hasta que la roca de Lobos aclare de la Punta del Diablo para quedar fuera de todo peligro. Además, como una medida de precaución adicional, cuando el cerro que respalda la citada Punta Arranca Cabellos que tiene sobre 160 pies de altura demore al S. ¼ al E. (magn.), rectifíquese la posición mediante arrumbamiento con la referida Punta Dispensa, advirtiendo que no hay que depender mucho de la boya que en la carta aparece hallarse situada en la margen N.O. del Bajo Scout.

Cuando los buques procedentes del N. sean sorprendidos por nieblas en la noche, deben de preferencia verificar el paso por el canal del N., entre Punta Lupona por el N. y el Bajo de San Lorenzo y las rocas de Swanee por el S., y para pasar por este canal obsérvense las instrucciones siguientes:

Gobiérnese hacia el extremo S. de la isla del Espíritu Santo hasta que se aviste y reconozca el cerro Tanner (curtidor) 575 pies de altura (el primero al N. de Punta Lupona), y entonces póngase proa á dicho cerro, entre rumbos O. S.O. y N.O. ¼ al O. ½ O. (magn.), hasta que las Puntas Bonanza y de los Lobos (esta última es la extremidad oriental de la isla del Espíritu Santo) enfiladas queden al S. ¼ O. (magn.) y entonces puede gobernarse así hasta desprenderse de dicha punta.

Si el tiempo fuese caluroso al punto de no percibir la Roca de Lobos, sígase en rumbo S. ¼ O., lo que llevará á ¾ de milla fuera de Punta del Diablo.

Saliendo de la Paz y tratando de pasar al través del canal principal de los de San Lorenzo, enfílense las Puntas Bonanza y Lobos en el rumbo ya indicado, N. ¼ al E. (magn.) y sígase así manteniendo la enfilación expresada, hasta que la isla de Ballenas (véase este nombre) que tiene 200 pies de altura, sea enmascarada por Punta Dispensa, quedando ésta al N.O. ½ O. (magn.) y entonces se gobernará al E. ¾ (magn.) sobre la punta extrema N. de la isla de Cerralvo, cuyo rumbo conduce al centro del canal, y cuando Punta de Lobos demore al N. ¾ O. se habrán pasado todos los peligros.

Para pasar por el canal del N. gobiérnese al N. ¼ E. (magn.) hasta que Punta Lapona demore al O. ¾ S., y entonces póngase proa al E. ¾ N., y como en el anterior derrotero, cuando Punta Lobos quede al N. ¾ O. se habrán pasado todos los escollos.

De los dos pasos descritos el de más al N. parece ser el más seguro para buques de más de 21 pies de calado, especialmente de parte de noche ó en tiempo de niebla, pues la línea de la costa escalpulada á distancia conveniente, es por sí sola una guía segura para evitar las rocas y bajos del canal. Este, al S. de la roca Scont ya mencionada, no debe intentarse sino en caso de extrema necesidad.

Los vientos en el canal de San Lorenzo son regulares durante todo el año, soplando del N.O. desde las nueve de la mañana todos los días hasta las 4 p.m. en que varían al S., de cuyo cuadrante soplan toda la noche.

Para completar la descripción del canal de San Lorenzo, copiamos literalmente en seguida la que contiene la compilación Hidrográfica de Imray, "El Piloto del Pacífico septentrional."

"El canal al S.O. de la isla del Espíritu Santo, entre ésta y Punta San Lorenzo, tiene 3½ millas de ancho y una profundidad de 5 á 8 brazas, encontrándose el primero de estos braceajes sobre la barra que cruza la isla de la costa. En dicha barra hay un bajo con 12 pies de agua en la mayor parte de su extensión, y con 7 en algunos pocos puntos, cuyo bajo se halla situado casi medio á medio del canal, pero más cerca de la isla que de la costa y se llama bajo de San Lorenzo, entre el cual y las rocas ahogadas de Swanee (véase este nombre) en dirección N.E. hay una distancia de ½ milla escasa.

"Al través de la costa meridional del canal, también hay algunos bajos, entre los cuales el situado más hacia el medio del canal se halla el que descubrió la oficialidad de la corbeta inglesa de guerra "La Scout" y le dió el nombre de ésta en 1868.

"Este escollo rocalloso se halla ahogado en 9 á 12 pies de agua (véase este nombre), y dista de la costa S.E. del canal como 1½ millas.

"El canal de San Lorenzo debe ser navegado con mucha precaución, pues no estando completo su reconocimiento hidrográfico, podrían aún existir en él algunos escollos no descubiertos.

"La pleamar en los días del plenilunio y novilunio es á las 8 h. 30 m., y el máximum de altura de la marea es de 6 pies.

"Para hacer el canal viniendo del S. y del E., debe gobernarse al O. N.O. ½ O. sobre un cerro colorado y de figura circular en la isla del Espíritu Santo, dejando á una distancia de ½ milla á Punta Coyote, y cuando Punta Lobos demore al N. ¼ al O. y Punta de San Lorenzo en la costa S. del canal, al S.O. ¼ al S., gobiérnese al O. ¼ al S. hasta descubrir las rocas de los Lobos de la Punta del Diablo, (en la costa oriental de la Bahía de la Paz), y demorando el cerro colorado ya mencionado al N.O. ½ O., se habrán pasado todos los peligros. Existe otro paso en este canal y se halla entre la isla de Espíritu Santo (su costa meridional) y el bajo de San Lorenzo. (Veanse estos nombres.)

San Lorenzo (Isla de). Litoral de la República en el Golfo de California, costa occidental de la península del mismo nombre.

La isla de dicho nombre es la más extensa y más meridional de la serie que en dirección general de N.O. á S.E. forma el lado oriental del canal de Salsipuedes (véase este nombre) en dicha margen del Golfo. Tiene 12¼ millas de largo y de 1 á 2 de ancho, y como todas ó la mayor parte de las islas del Golfo es de origen volcánico, elevada y estéril; su punto más culminante se encuentra hacia su extremidad meridional y es una cima de 1,592 pies de altura.

A 3 millas de la punta N.O. de la isla, hay un paso para embarcaciones menores que divide realmente la isla en dos, y á otras 3 al S.O. de dicho paso, en el lado occidental de la isla existe una playa de arena ligeramente saliente, en donde por tiempo bonancible puede efectuarse desembarco.

En el extremo S.E. de la misma, se presenta también otra pequeña playa en la cual, soplando del N.O., puede igualmente desembarcarse con facilidad comparativa; pero con excepción de las playas mencionades, casi en su totalidad las costas de la isla que describimos son acantilados casi perpendiculares, en que predominan las proyecciones escarpadas y rocallosas.

A cerca de 1½ millas al E. directo de la citada punta N.O. de la isla, y como á 1½ cables del punto de tierra más cercano, hay una roca aislada de unos 20 pies de altura.

Según la carta número 620 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos, la extremidad S. de la isla de San Lorenzo se halla en latitud 28°34′ N., y longitud 112° 47′30″ O. de Greenwich, y demora de la punta S.O. de la isla de San Esteban en la misma dirección aproximada sobre 10 millas, y al N.E. de la Punta de San Francisquito como 9½.

San Lorenzo (Punta de). Litoral de México en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

La punta de este nombre en la expresada costa es la extremidad N.O. de la península que forma parte de la oriental de la Bahía de la Paz, y es un pequeño promontorio de moderada altura y muy limpio en su redoso.

Queda esta punta á 2 millas escasas al S.O. ⅝ O. (magn.) de la llamada Arranca Cabellos sobre la misma línea de costa, y á 1½ N.E. de Punta del Diablo.

El bajo llamado Scout (descubridor), demora de Punta San Lorenzo al N.E. ¼ E. (magn.) 2 millas.

San Lorenzo. Comisaría de la municipalidad y Distrito de Magdalena, Estado de Sonora, situada á 4 kilómetros al S. de la cabecera del Distrito.

San Lorenzo. Pueblo cabecera de la municipalidad del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua, á 45 kilómetros al S.O. de la cabecera del Distrito.

San Lorenzo. Pueblo de la prefectura y municipalidad de Tacubaya, Distrito Federal, con 245 habitantes, á cerca de 3 kilómetros al S. de la cabecera.

San Lorenzo. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 274 habitantes. Se halla situado al E. y muy inmediato de la villa cabecera.

San Lorenzo. Pueblo de la municipalidad de Cuautepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, con 588 habitantes. Se halla situado á 9 kilómetros al S. de su cabecera municipal.

San Lorenzo. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 342 habitantes.—Otro del Distrito de Chalco, municipalidad de Tlalnepantla, con 139.—Dos del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidades de Atlacomulco é Ixtlahuaca, con 408 y 375.—Dos más del Distrito de Tenango, municipalidades de Calimaya y Tianguistengo, con 691 y 940.—Otro del Distrito de Tlalnepantla, municipalidad de Naucalpan, con 164.—Otros dos del Distrito de Toluca, municipalidades de Almoloya y Toluca, con 476 y 1,366.

San Lorenzo. Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 507 habitantes. Se halla situado á 5 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 100 metros sobre el nivel del mar.

Su clima es cálido.

San Lorenzo. Pueblo de la municipalidad de Tlalpujahua, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 210 habitantes.—Otro pueblo y tenencia de la municipalidad y Distrito de Uruapan, Estado de Michoacán, con 390 habitantes. Su temperamento es frío á causa de su situación en las alturas de la Sierra; dista de Uruapan 4 leguas al S.O.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 364.

San Lorenzo. Pueblo cabecera de la alcaldía de su nombre, directoría de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa. Se halla situado á la derecha del río de su nombre.

La alcaldía tiene 823 habitantes y 5 celadurías: Tacuichamona, Estancia, Tavalá, Palo Blanco y Copaco.

San Lorenzo. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz. Se halla situado á 20 kilómetros al S.E. de la ciudad de Córdoba.

Forman la municipalidad el expresado pueblo, 4 congregaciones y las haciendas de San Miguel, San José del Corral, Palmillas y San Joaquín.

Población: 2,246 habitantes.

San Lorenzo. Barrio de Xochimilco, prefectura y municipalidad de este nombre, Distrito Federal.

San Lorenzo. Barrio de la municipalidad de San Juan Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, con 218 habitantes. Se halla á 2 kilómetros al S. de la cabecera municipal.—Otro del Distrito y municipalidad de Texcoco, con 152.—Otro del Distrito y municipalidad de Tlalnepantla, con 94.—Otro del Distrito y municipalidad de Zumpango, con 652.

San Lorenzo. Congregación de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 99 habitantes.

San Lorenzo. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 315 habitantes y las rancherías de Casas Velázquez, Restinga y Laja Salada.

San Lorenzo. Ciudad Guerrero. Se halla situada á la margen izquierda del río de las Balsas, á 42 leguas O. del pueblo de Mescala.

Sus habitantes subsisten de los productos de las huertas llamadas tamacuas y que existen en las orillas del río.

San Lorenzo. 34 haciendas del mismo nombre, en los siguientes Estados:

Campeche: Una de la municipalidad y partido del Carmen.

Coahuila: Una de la municipalidad de Parras, con 1,244 habitantes.—Otra de la de Matamoros de la Laguna, con 185.

Guanajuato: Una de la municipalidad de Celaya, con 385 habitantes.—Otra de la de San Francisco del Rincón, con 586.

Hidalgo: Una de la municipalidad de Tepeapulco, con 173 habitantes.

Puebla: Una de la municipalidad de Amozoc.—Otra de la de Atlixco.—Otra de la de Cuatinchán.—Otra de la de Tehuacán.

Tamaulipas: Una de la municipalidad de Santa Bárbara de Ocampo.

Tepic: Una de la municipalidad de Santiago.

Veracruz: Una de la municipalidad de Tantima.—Otra de la de Tantoyuca.

Yucatán: Una de la municipalidad de Buctzootz.—Otra de la de Cacalchén.—Otra de la de Conkal.—Otra de la de Cozumel.—Otra de la de Dilam.—Otra de la de Dioantún.—Otra de la de Ditas.—Otra de la de Hocabá.—Otra de la de Kinchil.—Otra de la de Maní.—Otra de la de Mérida.—Otra de la de Sitilpech.—Otra de la de Tekax.—Otra de la de Tekil.—Otra de la de Temax.—Otra de la de Panabá.—Otra de la de Sinanché.—Dos de la de Valladolid.—Otra de la de Xochel.

San Lorenzo. 25 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Campeche: Uno de la municipalidad de China.—Otro de la de Lerma.

Chiapas: Uno de la municipalidad de Zapaluta.

Chihuahua: Uno del Distrito de Bravos.

Guanajuato: Uno de la municipalidad de Acámbaro, con 69 habitántes—Otro de la de Irapuato, con 443.

Guerrero: Uno de la municipalidad de Ajuchitlán.

Jalisco: Uno de la municipalidad de Colotlán.—Otro de la de Ejutla.—Otro de la de Hostotipaquillo.—Otro de la de Mezquitic.—Otro de la de Zapopan.

Michoacán: Uno de la municipalidad de Indaparapeo. —Otro de la de Puruándiro.—Otro de la de Tacámbaro.

Puebla: Uno de la municipalidad y Distrito de Acatlán.

San Luis Potosí: Uno de la municipalidad de Iturbide, partido de Guadalcázar.

Sonora: Uno de la municipalidad de Guaymas.—Otro de la de San Marcial.

Tamaulipas: Uno de la municipalidad de Bustamante. Otro de la de Reynosa.—Otro de la de Tula.

Veracruz: Uno de la municipalidad de Misantla.—Otro de la de Tantoyuca.

Zacatecas: Uno de la municipalidad del Fresnillo.

San Lorenzo. Ribera de la municipalidad y partido de Tacotalpa, Estado de Tabasco, con 73 habitantes.

San Lorenzo. Mineral de la jurisdicción de Cuencamé, Estado de Durango.

San Lorenzo. Mineral del partido de Tamazula, Estado de Durango.

San Lorenzo. Mineral de Sinaloa, Distrito de Culiacán, en la margen derecha del río San Lorenzo. Son sus minas principales el Carmen y San Juan. Posee una hacienda de beneficio por patio y fundición.

San Lorenzo (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Cuicatlán, municipalidad de Pápalo; nace del cerro Toche en los límites de dicho pueblo, y confluye al Río Grande frente á la Mano Pintada; dista de la población una legua hacia el S.

San Lorenzo (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Etla; procede de los cerros de la hacienda de Jalapilla; tomando su curso de E. á O. pasa entre la hacienda de Guadalupe y este pueblo, hasta unirse con el Atoyac en terrenos de la hacienda Blanca.

San Lorenzo (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Pochutla; nace del punto llamado el Rincón y afluye al Zimatán.

San Lorenzo (Antes Ciguatán Vegas, Navito ó Tavalá). Río del Estado de Sinaloa; nace en la Sierra Madre: su curso es, en general, de E.N.E. á O.S.O., pasa primero por Casa Blanca, Alayá y Santa Cruz, del Distrito de Cosalá, y después por San Lorenzo y Quilá del de Culiacán, y desagua en el Golfo de California, por la bahía de Quebado. Existen en sus márgenes terrenos riquísimos cuya canalización se ha proyectado. Recibe los arroyos de Malcabresto, Cachaguas, Pozole, Viche y Santa Anita.

Según las cartas hidrográficas americanas é inglesas, la desembocadura de dicho río se encuentra en las costas del Golfo, y conforme á las de García Cubas y la del Ingeniero Weidner, tiene lugar en la extremidad septentrional de la bahía ó estero de Ceuta (véase este nombre), frente á su entrada, llamada Tavalá ó Navito (véase).

El curso del expresado río tiene una dirección general de N.E. á S.O. y recorre probablemente desde su nacimiento en la Sierra Madre, una distancia directa de 60 millas. Sobre sus márgenes de Quilá y San Lorenzo, y uno de sus brazos, el principal, pasa rodeando la extremidad N. de la Sierra de San Sebastián (véase este nombre). Su desembocadura en la laguna mencionada, tiene lugar á unas 3 millas al E. de Boca Tavalá y como á 4½ al N. O. de la extremidad meridional de dicha laguna.

Durante la estación de la seca sólo pueden navegar en él buques de un calado no mayor de 5 piés.

El río de San Lorenzo, toma los nombres de "Quilá," y de las "Vegas" al pasar por los pueblos que así se denominan, y que se hallan en los Distritos de Culiacán y Cosalá, respectivamente.

En el Distrito de Cosalá recibe dos manantiales (arroyos) de San José de las Bocas, Cajoncito y Santa Ana; y en el de Culiacán los de Santa Cruz y Salado (Memoria Geográfica de Weidner).

El Ingeniero de minas, Weidner, en su notable Memoria Geográfica sobre el Estado de Sinaloa, aún inédita, indica que la desembocadura del San Lorenzo se verifica directamente en el Golfo, en el punto llamado Navito, por los 26° 14′ latitud N.; decididamente hay en esto un error, pues tal latitud corresponde al Distrito de Sinaloa, unas 40 y pico de leguas más al N.

En la carta particular del Estado de Sinaloa, de García Cubas, la boca del río San Lorenzo ó Navito se halla en la latitud 24°16′ exactamente en la misma que la carta núm 621 de la Oficina Hidrográfica de los Estados Unidos marca para el desagüe de una laguna, con el nombre de Boca Tavalá; con esta diferencia que, como arriba dijimos, en la última de dichas cartas, el desagüe del San Lorenzo tiene lugar en el extremo meridional de dicha laguna, y en la primera de la parte norte de la que está marcada con el nombre de Bahía (Salmias llama Weidner) de Ceuta, en la carta particular citada.

La costa entre Boca Tavalá y Punta Piastla, una distancia de poco más ó ménos, de 50 millas, en direccion general del N.O. al S.E., es una continuada marisma, provista de débil vegetación, y sembrada de charcos y cieneguillas sin número.

San Lorenzo. Cordillera y ramal de la Sierra Madre, al O. de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

San Lorenzo. Sierra que se extiende al N. de la Villa de Guadalupe, municipalidad de este nombre; partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

San Lorenzo Calderón. Hacienda de la municipalidad y partido de la capital, Estado de Durango. Posee 395 habitantes, 1 escuela y 1 templo.

San Lorenzo Chimalco. Barrio de la muicipalidad de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, Estado de México. Tiene 413 habitantes; se halla á 4½ kilómetros al S.O. de su cabecera municipal.

San Lorenzo del Aire. Hacienda de la municipalidad y partido de la capital, Estado de Durango. Posee 445 habitantes y 1 templo.

San Lorenzo la Gloria. Hacienda de la municipalidad de Amatenango, departamento del centro, Estado de Chiapas.

San Lorenzo Victoria. Pueblo con agencia municipal en el Distrito de Silacayoapan, Estado de Oaxaca, con 509 habitantes. Situado en un llano á 8 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 67 N.O. de la capital del Estado.

Es de clima cálido.

San Lucas. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, departamento del centro, Estado de Chiapas, situado al S.O. de la ciudad de San Cristóbal.

El clima es cálido pero benigno. Sus habitantes tzotziles son agricultores y fabricantes de panela. La municipalidad cuenta con 637 habitantes, distribuidos en el pueblo y en tres haciendas: San Cayetano, Chacampón y Trapiche de la Merced.

San Lucas. Pueblo de la municipalidad de Huazamota, partido del Mezquital, Estado de Durango. Se halla situado á 43 leguas al S. del Mezquital.

San Lucas. Pueblo de la municipalidad de Alfajayucan, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo; con 237 habitantes. Situado á 12 kilómetros al N.O. de su cabecera municipal.—Otro del Distrito y municipalidad de Tula, con 85 habitantes.

San Lucas. Pueblo de la municipalidad de Tlajomulco, primer cantón del Estado de Jalisco. Se halla situado á 12 kilómetros al S.E. de su cabecera municipal.

San Lucas. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Chalco, Estado de México, con 129 habitantes.—Otro del Distrito de Ixtlahuaca, municipalidad de S. Felipe del Progreso, con 356.—Otro del de Jilotepec, municipalidad de Aculco, con 477.—Otro del de Sultepec, municipalidad de Amatepec, con 98.—Otro del de Temascaltepec, con 1,414.—Otro del de Texcoco, municipalidad de Chiautla, con 166.—Dos más del de Valle de Bravo, municipalidad de Amanalco, con 762, y Malacatepec, con 315.

San Lucas. Pueblo, tenencia de la municipalidad y Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 945 habitantes. Se halla situado en las márgenes de un río pequeño; dista 4 leguas de Huetamo y tiene una miserable capilla. Sus habitantes se ocupan en el cultivo de la caña de azúcar y de frutas.

San Lucas. Pueblo de la municipalidad de Tlayacapan, Distrito de Yautepec, Estado de Morelos con 78 habitantes. Situado á 1 legua al O. de su cabecera.

San Lucas. Pueblo de la municipalidad del Teul, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 35 kilómetros al O. de la cabecera municipal, con 288 habitantes.

San Lucas. Barrio de la municipalidad de Atzcapotzalco, prefectura de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal. —Otro de la municipalidad de Coyoacán, prefectura de Tlalpan, con 250 habitantes. Se halla situado á 1½ kilómetros al O. de la Villa de Coyoacán.

San Lucas. Barrio de la municipalidad de Atenco, Distrito de Lerma, Estado de México, con 161 habitantes. —Otro del Distrito de Tenancingo, municipalidad de Tecualoya, con 225.

San Lucas. Pueblo de la Sierra del Nayarit, Territorio de Tepic, á 11 kilómetros N.N.O del pueblo de Jesús María.

San Lucas. Barrio de la municipalidad de Huamantla, Distrito de Juárez, Estado de Tlaxcala, con 417 habitantes.

San Lucas. Congregación de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 170 habitantes.

San Lucas. Congregación de la municipalidad de Santa Rosa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

San Lucas. 10 haciendas del mismo nombre, distribuidas como sigue:

Coahuila: Una del Distrito del Saltillo, municipalidad de Ramos Arizpe, con 110 habitantes.—Otra del de Río Grande, municipalidad de Guerrero, con 103 habitantes.

Chiapas: Una perteneciente al departamento de Comitán, municipalidad de Zapaluta.—Otra del departamento de Chiapas, municipalidad de Catarina la Grande.

Guanajuato: Una del partido y municipalidad de Jerécuaro, con 927 habitantes.

México: Una del Distrito y municipalidad de Temascaltepec.

Nuevo León: Una de la municipalidad de General Terán, con 29 habitantes.

Puebla: Una del Distrito de Cholula, municipalidad de Coronango.—Otra del de Tecamachalco, municipalidad de Tlacotepec.—Otra del de Tehuacán, municipalidad de Ajalpan.

San Lucas. 16 ranchos del mismo nombre, así distribuidos:

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Guerrero.

Chiapas: Uno del departamento del Palenque, municipalidad de la Libertad.

Chihuahua: Uno del Distrito de Camargo.

Distrito Federal: Uno de la prefectura de Guadalupe Hidalgo, municipalidad de Azcapotzalco.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Allende, con 102 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Jerécuaro, con 171.—Otro del partido y municipalidad de Moroleón, con 106.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.

Hidalgo: Uno del Distrito de Pachuca, municipalidad de Tolcayuca, con 159 habitantes.

México: Uno del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Villa del Carbón, con 65 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Villa Juárez, municipalidad de Lachatao, con 150 habitantes.

Puebla: Uno del Distrito y municipalidad de Acatlán. —Otro del Distrito de Chalchicomula, municipalidad de Morelos.—Otro del Distrito de Huejotzingo, municipalidad de Texmelucan.

Sonora: Uno del Distrito de Sahuaripa, municipalidad de Bacanora.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Nieves.

San Lucas. Mineral de la jurisdicción de Tamazula, Estado de Durango.

Produce plata.

San Lucas. Mina de plata del mineral de Lachatao, Distrito de Villa Alvarez, Estado de Oaxaca.

Produce anualmente 700 cargas.

San Lucas (Bahía de). Litoral de México en el Pacífico, costa meridional de la Baja California.

Esta bahía que se encuentra al N. y al E. de una hilera de cerros, con fignra de cuñas, cuya extremidad es el Cabo de San Lucas, ofrece un buen fondeadero abrigado para los vientos del N. y O., pero expuesto á los del cuadrante del S.E., por lo que se hace muy peligroso el anclar dentro de él en la estación de las aguas, en que prevalecen los temporales de ese rumbo.

El local de este puerto más favorable para fondear se halla en su parte N.O. por 6 á 7 brazas y á 2½ cables de la playa.

El braceaje de la bahía es muy irregular, pues hacia el N. y al E. de ella se encuentran á muy corta distancia lugares de considerable profundidad. A menos de ¼ de milla al N. 26° E. (N. ¼ al E. ½ E. magn.) del cabo, se ha encontrado fondo (roca) á las 213 brazas, por consiguiente debe tenerse sumo cuidado para no largar el ancla en lugar de tan enorme profundidad.

Para tomar el puerto después de pasar las rocas llamadas de los Frailes, á las cuales puede aproximarse mucho sin riesgo, debe gobernarse al N.O. ¼ N. (magn.) sobre una casa de dos pisos pintada de blanco que es el primer objeto remarcable que se presenta al hacer el fondeadero. Juéguese incesantemente la sonda para largar el ancla en un momento dado, ánclese por 6 á 12 brazas; pero al largar ésta, que se tenga la seguridad de que el escandallo está tocando el fondo, pues éste es extremadamente acantilado.

El mejor punto de desembarque dentro de la bahía se halla en su recodo S.O., en el punto de unión de la playa con el cerro del Cabo.

La población del puerto de San Lucas, que no pasa de 200 habitantes, se halla situada tras de una loma arenosa que ha sido formada por la acción del mar, y en ella se halla la casa de la Aduana.

El puerto del Cabo San Lucas fué habilitado para el comercio de cabotaje por decreto de 11 de Mayo de 1861, y por el arancel de 1884 á 1885, lo fué para el comercio de altura.

Los terrenos que se extienden hacia el N. de la pequeña población, son planicies ondulosas, que con valles fértiles van ascendiendo hasta la altura de las grandes montañas.

El principal giro de los moradores de Cabo San Lucas es la cría de ganado, para lo cual se presta mucho el clima y la vegetación, por cuya razón los alrededores de dicho puerto son una serie de extensas estancias.

De San Lucas á San José del Cabo conduce á lo largo de la costa un camino de una distancia de 16 millas.

En el primero de dichos puertos se encuentra exce-